



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA**



**ANUNCIO: “MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y DE LA VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA”**

**ÓRGANO: PLENO ORDINARIO PUNTO Nº 1**

**FECHA: 18 de noviembre de 2024**

PRIMERO.- Vista la documentación obrante en el expediente administrativo tramitado con el número 2024/220\*\*\*58 y teniendo en cuenta la Providencia de Alcaldía, que propone un cambio organizativo y funcional en el Ayuntamiento, lo que supone una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y de la Valoración de Puestos aprobada mediante acuerdo plenario de fecha 26 de abril de 2024 y 30 de agosto de 2022, respectivamente.

SEGUNDO.- En el ámbito de la Administración local los artículos 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 126.4 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, establecen la obligación de las entidades locales de formar la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización.

TERCERO.- La Relación de Puestos de Trabajo es un documento esencial de naturaleza técnica a través del cual se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios, y se precisan los requisitos para el desempeño de cada puesto. Deberá comprender todos los puestos de trabajo, indicando la denominación, tipo y sistema de provisión, requisitos para su desempeño, nivel de complemento de destino, y en su caso, el complemento específico que corresponda a los mismos, y si tienen que ser desempeñados por personal funcionario, o la categoría profesional y régimen jurídico aplicable cuando sean desempeñados por personal laboral. El documento de Relación de Puestos de Trabajo contiene todos y cada uno de los puestos de trabajo del Ayuntamiento, diferenciando entre personal funcionario o laboral, y contempla las formas de provisión, previstas legalmente, para cada uno de ellos.

CUARTO.- La Relación de Puestos de Trabajo se ajusta al contenido mínimo establecido en el artículo 15.1.b) de la Ley 30/1984 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

QUINTO.- La modificación realizadas en la Relación de Puestos de Trabajo está justificada, siendo necesario informe del Área de Intervención al implicar gasto económico como consecuencia de la valoración correspondiente del puesto creado.

**LEGISLACIÓN APLICABLE:**

La Legislación aplicable en el procedimiento de aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo es la siguiente:

- Los artículos 31 y siguientes, 69 y 74 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- Los artículos 22.2.i) y 90.2 de la Ley de 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local. —
- Los artículos 126.4, 127 y 129.3.a) del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- El artículo 15 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- Los artículos 61 a 64 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

CSV: 07E8002512D700X7Z8L8J3R212



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002512D700X7Z8L8J3R212 en <a href="https://sede.carmona.org">https://sede.carmona.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE :: 2024022000000058 Fecha: 09/08/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
	JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 12/12/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/12/2024 14:14:42	





**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA**



— El Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local.

Visto el informe emitido por la Jefa de servicio de Recursos Humanos, de fecha 17 de octubre de 2024, esta Concejala Delegada de Recursos Humanos eleva al Pleno Municipal, para su aprobación, la siguiente:

**PRIMERO.** Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Excmo. Ayuntamiento de Carmona, mediante la creación de un puesto de Técnico Superior que asume la jefatura de las Áreas de Mayores, Salud y consumo, Fiestas, Participación Ciudadana, Juventud, Educación, Comunicación y Cooperación, tras la negociación colectiva y los informes que constan en el expediente.

**SEGUNDO.** Publicar íntegramente la citada relación en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

**TERCERO.** Dar traslado del Acuerdo que se adopte a la Delegación de Recursos Humanos, a los efectos procedentes.

**CUARTO.-** Remitir una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma en el plazo de treinta días.

Lo que se hace público a efectos de información pública.

Carmona, a fecha de la firma electrónica.

**EL ALCALDE**  
D. Juan Manuel Ávila Gutiérrez

CSV: 07E8002512D700X7Z8L8J3R212

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002512D700X7Z8L8J3R212 en <a href="https://sede.carmona.org">https://sede.carmona.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE :: 2024022000000058 Fecha: 09/08/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
	JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 12/12/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/12/2024 14:14:42	

